

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCOVESA S.A.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN REMOTA

El Directorio de Empresas Socovesa decidió realizar la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2024 el jueves 25 de abril a las 12:00 hrs. de manera totalmente remota.

Para la participación en la Junta, el Directorio ha acordado que se dispondrá de medios de participación remota a través del software de video conferencias Microsoft Teams y del software de votación Click&Vote; todo ello de conformidad a lo dispuesto por la CMF en su NCG N°435 y en Oficio Circular N°1141.

En el sitio web de la sociedad se publicará el Sistema de Participación Remota.

Cualquier duda o consulta al respecto puede canalizarse a través del correo electrónico [joa@socovesa.cl](mailto:joa@socovesa.cl)

La calificación de poderes se efectuará de acuerdo con lo previsto en el sistema referido en el párrafo anterior.

SISTEMA DE VOTACIÓN.

Cada materia sometida a decisión de la Junta será acordada mediante votación, salvo que la unanimidad de las acciones que asisten, presencial o remotamente, acuerden omitir la votación y proceder por aclamación.

**Fundamentos:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas - mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

### APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME AUDITORÍA.

Se propondrá a los señores accionistas la aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, los cuales han sido publicados en la página web de la Sociedad [www.empresassocovesa.cl](http://www.empresassocovesa.cl), sección inversionistas.

**Fundamentos:** El Directorio ha aprobado los mencionados documentos y reportes en sesiones celebradas con fecha 22 de marzo de 2024 y 26 de marzo de 2024 y, por lo tanto, corresponde someter a definición de los accionistas estas materias de conformidad a los estatutos y la ley.

### TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023 y POLITICA 2024.

Dada la pérdida del ejercicio 2023, no procede el reparto de dividendos con cargo a dicho ejercicio,

**Fundamentos:** Para efectos de lo previsto en el Art. 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio ha dejado constancia que las pérdidas del ejercicio ascienden a (\$25.299.734.000).-

No obstante, y de conformidad a la política de distribución de dividendos aprobada por la Junta Ordinaria de Accionistas 2023, cuando existen utilidades, el monto mínimo a repartir asciende a un 30% del monto indicado, quedando el restante 70% retenido para futuros repartos. Corresponderá a la Junta Ordinaria de Accionistas citada precedentemente adoptar un acuerdo definitivo sobre el particular.

### REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

La Sociedad no ha efectuado proposiciones específicas sobre esta materia. La remuneración bruta del Directorio será resuelta por los accionistas en la misma Junta.

**Fundamentos:** La determinación de la remuneración del Directorio es atribución exclusiva de la Junta de Accionistas y debe sujetarse a lo establecido en el inciso primero del artículo 33 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 75 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

### PRESUPUESTO Y REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se propondrá a los señores accionistas establecer un presupuesto de gastos del Comité de Directores equivalente a UF 2.000.

En lo que respecta a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores, se propondrá a los señores accionistas que cada director miembro de este Comité tenga una remuneración adicional equivalente a un tercio de la remuneración fija que le corresponde a cada director por su rol como tal de la Sociedad.

**Fundamentos:** El fundamento de la proposición que se someterá a la Junta es mantener un presupuesto razonable para el funcionamiento del Comité de Directores y establecer la remuneración mínima establecida por la ley para los miembros de ese Comité.

### DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero, complementado por el Oficio Circular 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la referida Comisión, el Directorio de Socovesa S.A. informa a los señores accionistas lo siguiente:

Se invitó a las empresas de auditoría EY, Deloitte, Price Waterhouse, KPMG, BDO y Grant Thornton a presentar sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a la Sociedad y sus filiales para el año 2024. Se recibieron propuestas de todas las empresas mencionadas, sin embargo, Deloitte presenta un problema de independencia que la dejó fuera del análisis realizado.

El resto de las compañías señaladas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar los Estados Financieros de la Sociedad, encontrándose inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero.

Tanto el Comité de Directores como el Directorio efectuaron la evaluación respectiva, analizando las distintas compañías que componen la industria de auditores externos, su relación con el rubro inmobiliario, experiencia y calidad de los equipos de trabajo, situaciones contingentes en el mercado en los últimos años, horas y honorarios ofertados, entre otros. Se destacó el buen trabajo profesional realizado por EY durante estos años, enfatizando lo relevante que es en un escenario y negocio complejo, contar con una empresa de auditores externos que conozca la empresa y entienda el negocio. Luego del análisis, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2024, la mantención de la

empresa de auditoría EY para el ejercicio 2024.

**PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.**

Se propondrá a los señores accionistas seguir realizando las citaciones a Juntas de Accionistas y demás publicaciones legales de la Compañía en el Diario Electrónico El Mostrador.

**Fundamentos:** La realización de las publicaciones en este medio, implica lograr una apropiada publicidad de las materias sociales, en condiciones económicas adecuadas para la Sociedad.